

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO
CARRERA 11 No. 17 - 53
Tunja - Boyacà

TUNJA, 26 de septiembre de 2014

NOTIFICACION N° 371

Señor(a):

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

CARRERA 11 NO.27-27

Tel.SIN TELEFONO-

TUNJA

Email:juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co;

ASUNTO: ACCION DE REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:LUIS MAURICIO RUIZ REYES Y OTROS
DEMANDADO:E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y OTRO
RADICACIÓN:15001-33-33-005-2014-00013-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 20/03/2014 se emitio Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le NOTIFICA LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO de fecha 20 de MARZO de 2014 de conformidad con el articulo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control DE REPARACION DIRECTA radicada con el número 2014-0013 instaurada por LIGIA DIONICIA RUIZ REYES Y OTRO contra LA E.S.E. HOSPITAL SA RAFAEL DE TUNJA Y OTRO. SE ANEXA DEMANDA, SUBSANACION Y AUTO ADMISORIO EN ARCHIVO PDF

Cordialmente,

SECRETARIO JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:
FD15001333300520140001300DDA14-132014926165634 Clave de Integridad:
7C179E721410D08EAEA6F1C4F0FB0ACB1BE54A4095F8887BAD9DA0C85CAAF76B
LTELLEZG 05:01 p.m. - con-3858

Retransmitido: Notifica ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00013-00
Microsoft Outlook

vie 26/09/2014 16:55

Bandeja de entrada 3

Para:juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

<juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;

Entrega a estos destinatarios o grupos es completa, pero no notificación de entrega fue enviado por el servidor de destino:

juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Asunto: Notifica ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00013-00

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquietudes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO
CARRERA 11 No. 17 - 53
Tunja - Boyacà

TUNJA, 26 de septiembre de 2014

NOTIFICACION N° 372

Señor(a):

RAUL HERIBERTO BLANCO HERNANDEZ

CALLE 21 NO.10-76

Tel. -

TUNJA

Email:procjudadm67@procuraduria.gov.co

ASUNTO: ACCION DE REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:LUIS MAURICIO RUIZ REYES Y OTROS
DEMANDADO:E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y OTRO
RADICACIÓN:15001-33-33-005-2014-00013-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 20/03/2014 se emitio Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le NOTIFICA LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO de fecha 20 de MARZO de 2014 de conformidad con el articulo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control DE REPARACION DIRECTA radicada con el número 2014-0013 instaurada por LIGIA DIONICIA RUIZ REYES Y OTRO contra LA E.S.E. HOSPITAL SA RAFAEL DE TUNJA Y OTRO. SE ANEXA DEMANDA, SUBSANACION Y AUTO ADMISORIO EN ARCHIVO PDF

Cordialmente,

SECRETARIO JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:
FD15001333300520140001300DDA14-132014926165634 Clave de Integridad:
7C179E721410D08EAEA6F1C4F0FB0ACB1BE54A4095F8887BAD9DA0C85CAAF76B
LTELLEZG 05:02 p.m. - con-3858

Retransmitido: Notifica ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00013-00
Microsoft Outlook

vie 26/09/2014 16:56
Bandeja de entrada ¿
Para:procjudadm67@procuraduria.gov.co
<procjudadm67@procuraduria.gov.co>;

Entrega a estos destinatarios o grupos es completa, pero no notificación de entrega fue enviado por el servidor de destino:

procjudadm67@procuraduria.gov.co

Asunto: Notifica ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00013-00

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquietudes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO
CARRERA 11 No. 17 - 53
Tunja - Boyacà

TUNJA, 29 de septiembre de 2014

NOTIFICACION N° 373

Señor(a):

EPS SALUDCOOP

CARRERA 6 NO.45-42

Tel.SIN TELEFON-

TUNJA

Email:direccionsaludcoopduitama@hotmail.com;

direccionsaludcooptunja@hotmail.com; cvrojasf@saludcoop.coop;

ASUNTO: ACCION DE REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:LUIS MAURICIO RUIZ REYES Y OTROS
DEMANDADO:E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y OTRO
RADICACIÓN:15001-33-33-005-2014-00013-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 20/03/2014 se emitio Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le NOTIFICA LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO de fecha 20 de MARZO de 2014 de conformidad con el articulo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control DE REPARACION DIRECTA radicada con el número 2014-0013 instaurada por LIGIA DIONICIA RUIZ REYES Y OTRO contra LA E.S.E. HOSPITAL SA RAFAEL DE TUNJA Y OTRO. SE ANEXA DEMANDA, SUBSANACION Y AUTO ADMISORIO EN ARCHIVO PDF

Cordialmente,

SECRETARIO JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:

FD15001333300520140001300DDA14-132014926165634 Clave de Integridad:

7C179E721410D08EAEA6F1C4F0FB0ACB1BE54A4095F8887BAD9DA0C85CAA76B

LTELLEZG 01:32 p.m. - con-3859

Retransmitido: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00013-00

Microsoft Outlook

lun 29/09/2014 13:27

Bandeja de entrada

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

cvrojasf@saludcoop.coop

direccionsaludcooptunja@hotmail.com

direccionsaludcoopduitama@hotmail.com

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00013-00

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquietudes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO
CARRERA 11 No. 17 - 53
Tunja - Boyacà

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquietudes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.